

CONDICIONES GENERALES DE VENTA DE S.A. REVERTÉ PRODUCTOS MINERALES

1. Ámbito de aplicación y vigencia.

- 1.1. Todas las ventas y suministros de productos y/o servicios prestados por parte de S.A. REVERTÉ PRODUCTOS MINERALES se regirán por las presentes Condiciones Generales de Venta (en adelante, las “Condiciones”), salvo aquellas condiciones particulares que puedan pactarse con cada Cliente en la oferta correspondiente o en la aceptación del pedido o presupuesto.
- 1.2. Se considerarán aceptadas por el Cliente las presentes Condiciones desde el momento en que aparezcan en la página web de S.A. REVERTÉ PRODUCTOS MINERALES o que haya sido expresamente comunicado de su existencia a través de la propia oferta, presupuesto o pedido.
- 1.3. Las presentes Condiciones se mantendrán vigentes hasta la finalización del Contrato o Acuerdo (en adelante, el “Contrato”) suscrito entre las Partes y extinción de todas las obligaciones asumidas por cada una. Las presentes Condiciones pueden verse modificadas, por lo que resultarán aplicables, las Condiciones vigentes en el momento de realizar un pedido.
- 1.4. La declaración de nulidad de alguna de las cláusulas de las presentes Condiciones no determinará la ineficacia total del Contrato, pudiendo subsistir el mismo, sin la disposición declarada nula.
- 1.5. Los Contratos, incluyendo los celebrados en ferias o mediante nuestros delegados o representantes y cualquier acuerdo verbal, sólo tendrán efecto cuando S.A. REVERTÉ PRODUCTOS MINERALES los confirme por escrito. Toda condición propuesta por el Cliente distinta de las presentes, que no fuera aceptada por escrito y expresamente por S.A. REVERTÉ PRODUCTOS MINERALES, carecerá de eficacia y no será vinculante.

2. Precios.

- 2.1. Los precios serán siempre los indicados en nuestras ofertas o presupuestos y reflejados en la factura. Estos precios sólo tendrán validez durante el período que se indique por S.A. REVERTÉ PRODUCTOS MINERALES en sus comunicaciones al Cliente. Si no se hiciera constar ningún período de validez, se considerará el precio válido durante UN (1) mes.
- 2.2. Los precios indicados al Cliente, salvo acuerdo particular, serán siempre expresados en euros y no incluirán el Impuesto sobre el Valor Añadido o cualquier otro impuesto que resulte aplicable. En consecuencia, el precio de venta deberá incrementarse con los impuestos y/ o tasas vigentes en el momento de la compra, así como los costes de transporte o cualesquiera otros conceptos que procedan, especificándose los mismos en el presupuesto o pedido correspondiente.
- 2.3. En el precio de venta, salvo venta a granel, quedan incluidos los gastos de embalaje, si bien no incluyen cualquier tasa o impuesto que resulte de aplicación, así como cualquier condición particular de transporte que el Cliente y S.A. REVERTÉ PRODUCTOS MINERALES acuerden previamente.
- 2.4. En caso de que, tras la celebración del Contrato, se produjeran cambios o circunstancias que ocasionaran un aumento de los costes de producción y logísticos, S.A. REVERTÉ PRODUCTOS MINERALES está facultada para aumentar el precio hasta que el mismo resulte adecuado a los cambios experimentados sobre la base de cálculo, previa comunicación por escrito al Cliente.

3. Condiciones de entrega.

- 3.1. S.A. REVERTÉ PRODUCTOS MINERALES no asumirá ninguna responsabilidad ni gasto derivado de los retrasos imputables al Cliente, en caso de que éste no cumpla sus obligaciones de colaboración y, en particular, se considerará que el Cliente es el responsable de cualquier problema derivado de, calendarios de entrega, especificaciones del producto y retrasos en el pago.
- 3.2. En caso de que S.A. REVERTÉ PRODUCTOS MINERALES aprecie cualquier signo que ponga en duda la solvencia del Cliente, podrá resolver el Contrato exigiendo, además, una indemnización por los eventuales daños y perjuicios ocasionados. A los efectos de esta Condición, se considerará signo de dudosa solvencia, cualquier retraso o suspensión en los pagos, la información desfavorable emitida por bancos, empresas calificadoras, entidades de crédito o aseguradoras de crédito, la declaración de concurso o cualquier otro indicativo en este sentido, salvo que el Cliente ponga a disposición de S.A. REVERTÉ PRODUCTOS MINERALES, a su requerimiento, una garantía bancaria suficiente.
- 3.3. S.A. REVERTÉ PRODUCTOS MINERALES está facultada para realizar envíos parciales y para entregar las mercancías antes de la fecha pactada, bastando para ello la mera comunicación y consiguiente acuerdo con el Cliente.
- 3.4. Cuando un pedido confirmado, sea retrasado por el Cliente, éste asumirá todos los gastos asociados, y S.A. REVERTÉ PRODUCTOS MINERALES podrá resolver el Contrato y exigir el pago de daños y perjuicios, así como costes de almacenaje. S.A. REVERTÉ PRODUCTOS MINERALES podrá solicitar, asimismo, la prestación de una garantía para este tipo de operaciones.
- 3.5. En la medida en que cualquier circunstancia, de la que S.A. REVERTÉ PRODUCTOS MINERALES no sea responsable, complique o haga imposible la entrega del producto o el cumplimiento de las órdenes aceptadas, S.A. REVERTÉ PRODUCTOS MINERALES tendrá derecho a aplazar la ejecución de lo pactado o a resolver el Contrato, sin que ello otorgue al Cliente ningún derecho a reclamar daños y perjuicios. Dentro de este supuesto entrarán circunstancias tales como intervenciones oficiales, averías, huelgas, cierre patronal, falta de materias primas o suministros, escasez de material, problemas de suministros de energía, retrasos en el transporte, actuaciones deficientes de subcontratistas o empresas externas, problemas políticos o económicos, pandemias, guerras o catástrofes naturales de toda índole.
- 3.6. S.A. REVERTÉ PRODUCTOS MINERALES entregará los pedidos en el plazo acordado en el Contrato o en el pedido. Sin embargo, en caso de retrasos en la entrega superiores a dicho plazo, cuando S.A. REVERTÉ PRODUCTOS MINERALES justifique la causa, el Cliente deberá conceder una prórroga de al menos TRES (3) semanas adicionales. Vencido el plazo de esta prórroga, el Cliente estará facultado para resolver el Contrato. No obstante, sólo podrá pedir daños y perjuicios en caso de que hubiera existido una actuación negligente por parte de S.A. REVERTÉ PRODUCTOS MINERALES.
- 3.7. En los Contratos que incluyan el pacto “entrega en destino” (*Incoterms DDP y DAP*), se entenderá que se incluye el transporte hasta destino. En ese caso, el Cliente estará obligado a proporcionar un acceso adecuado para este transporte. Los costes causados por la demora en las descargas en las instalaciones del Cliente, correrán a su cargo.
- 3.8. En los Contratos que incluyan el pacto “entrega en terminal o puerto” (*Incoterms CPT, CIF, CFR, CIP*), el Cliente estará obligado a ejecutar los trámites logísticos y aduaneros, indicados en el Incoterm acordado, y retirar la mercancía en el tiempo estipulado como “días libres”. Los costes causados por la demora en los trámites aduaneros y retirada de la mercancía correrán enteramente a cargo del Cliente.
- 3.9. No se aceptarán cancelaciones de pedido, por parte del Cliente, una vez el producto ya ha sido producido y/o tramitado el transporte del mismo.

- 3.10. El Cliente asumirá el sobrecoste que suponga cualquier modificación sobre las condiciones inicialmente pactadas cuando, por su propia voluntad, exija a S.A. REVERTÉ PRODUCTOS MINERALES cualquier cambio.

4. Despacho y transmisión del riesgo.

- 4.1. El traspaso de la propiedad de la mercancía, así como del riesgo de daños de los productos, vendrán determinados por el INCOTERM bajo el cual se haga la venta.
- 4.2. El riesgo también se transmite al Cliente, cuando éste rehúse la recepción del producto, salvo en el caso de que éste fuera defectuoso y tras haberse confirmado la citada circunstancia.
- 4.3. La gestión y coste de carga y descarga, seguro, y trámites de export/import, serán responsabilidad de quien determine el INCOTERM acordado.
- 4.4. En el caso de exportación fuera de la Unión Europea, y que el cliente solicite hacerse cargo del transporte principal, el INCOTERM aplicable será FCA.

5. Condiciones de pago.

- 5.1. Las condiciones generales de pago válidas son a TREINTA (30) días fecha factura, para clientes dentro de la Unión Europea, salvo que se hayan pactado otras Condiciones entre Cliente y S.A. REVERTÉ PRODUCTOS MINERALES.
- 5.2. En el caso de ventas de exportación fuera de la Unión Europea, S.A. REVERTÉ PRODUCTOS MINERALES podrá solicitar medios de pago que incluyan garantías, preferentemente carta de crédito o pago por adelantado.
- 5.3. Cuando el Cliente presente una situación de solvencia delicada o la aparición del mismo en registros de entidades dedicadas a la prestación de servicios de información sobre incumplimiento de obligaciones dinerarias, según el criterio de S.A. REVERTÉ PRODUCTOS MINERALES, el pago se realizará por cualquiera de las tres alternativas siguientes, que deberá ser expresamente aceptada previamente por S.A. REVERTÉ PRODUCTOS MINERALES:
- Pago en un plazo de TREINTA (30) días, siempre que la operación esté aprobada por compañía aseguradora de crédito y caución que designe S.A. REVERTÉ PRODUCTOS MINERALES.
 - Entrega de un aval bancario, contratado con una entidad bancaria de reconocida solvencia.
 - Pago por anticipado.
- 5.4. El pago se considerará realizado únicamente cuando S.A. REVERTÉ PRODUCTOS MINERALES pueda disponer de su importe. Los gastos bancarios de cualquier tipo, serán a cargo del Cliente.
- 5.5. S.A. REVERTÉ PRODUCTOS MINERALES decidirá, a su sola discreción, qué créditos cubre con cada pago, dando preferencia a los más antiguos y a los de menor cantidad, a fin de que puedan quedar íntegramente saldados.
- 5.6. Sólo podrá pagarse mediante entrega o compensación de créditos, de los que el Cliente sea titular, cuando S.A. REVERTÉ PRODUCTOS MINERALES lo acepte expresamente.

6. Control de calidad y garantía.

- 6.1. Las características, calidades y especificaciones técnicas del producto son las que estén expresamente indicadas en el Contrato y no las que puedan deducirse de cualquier otro documento, promoción, folleto o consulta. Por lo tanto, la garantía sobre el producto se limitará a las características del mismo que se detallan en el Contrato.

- 6.2. S.A. REVERTÉ PRODUCTOS MINERALES efectúa sus recomendaciones y atiende a todas las consultas que se le realizan aplicando sus mejores conocimientos y según su experiencia, aunque con exclusión de toda responsabilidad derivada de las mismas. Las declaraciones y la información relativa al uso y aplicaciones del producto no son vinculantes, salvo que estén expresamente indicadas en el Contrato. En cualquier caso, dichas declaraciones e información no eximen al Cliente de realizar sus propias investigaciones, de conformidad con las circunstancias particulares de cada caso.
- 6.3. S.A. REVERTÉ PRODUCTOS MINERALES sólo admitirá reclamaciones sobre productos defectuosos, en los términos siguientes:
- a. El Cliente deberá inspeccionar el producto con cuidado, sin demora, y tomar las muestras pertinentes, si ello fuera necesario. Todos los eventuales defectos detectados inmediatamente se deberán comunicar sin demora a S.A. REVERTÉ PRODUCTOS MINERALES, siempre antes de cualquier utilización o manipulación del producto y, a más tardar, en el cuarto día desde su recepción. A pesar de la reclamación, el Cliente sigue estando obligado a cumplir el Contrato y a custodiar el producto, almacenándolo adecuadamente, y sólo se devolverá cuando así lo solicite expresamente S.A. REVERTÉ PRODUCTOS MINERALES.
 - b. Los defectos que no se detecten inmediatamente, incluso tras una inspección detallada, deberán comunicarse en los mismos términos indicados anteriormente, contando el plazo de cuatro días desde la detección del defecto. Si la reclamación no se presenta dentro del plazo o en la forma establecida, el producto se considerará aprobado por el Cliente.
 - c. El Cliente queda obligado a proporcionar a S.A. REVERTÉ PRODUCTOS MINERALES las pruebas practicadas sobre el producto rechazado. Si incumple esta obligación, no podrá acogerse a la garantía.
 - d. Las pequeñas desviaciones en las mediciones del producto que se deban a las técnicas habituales de fabricación no generan para el Cliente derecho alguno de reclamación. A estos efectos, se acudirá a la ficha técnica, o al certificado de análisis para determinar las desviaciones toleradas.
 - e. Los eventuales defectos en los productos se resolverán, a elección de S.A. REVERTÉ PRODUCTOS MINERALES, mediante su reparación o sustitución. El Cliente deberá conceder en todo caso un plazo razonable para cualquiera de estas actuaciones correctoras y, si no lo hace, perderá su derecho de reclamación.
 - f. Cualquier reclamación adicional, distinta a las previstas, dirigida contra S.A. REVERTÉ PRODUCTOS MINERALES o contra sus representantes, con independencia del motivo jurídico que la sustente, quedan totalmente excluidas, salvo que haya mediado negligencia grave por parte de S.A. REVERTÉ PRODUCTOS MINERALES.

7. Indemnización por daños y perjuicios.

- 7.1. Si el Cliente no cumple con sus obligaciones de pago al llegar las fechas establecidas, se devengará a favor de S.A. REVERTÉ PRODUCTOS MINERALES un interés equivalente al interés legal del dinero en España incrementado en dos puntos. Asimismo, S.A. REVERTÉ PRODUCTOS MINERALES estará facultada para aplicar nuevas condiciones de pago a las operaciones futuras respecto a aquellos Clientes que incumplieran los plazos establecidos.
- 7.2. Si el Cliente se retrasa en la aceptación de la entrega del producto o en el pago de su precio, S.A. REVERTÉ PRODUCTOS MINERALES estará facultada, después de haber concedido, si lo desea, una prórroga, para resolver el Contrato y exigir una indemnización por daños y perjuicios. Esta indemnización consistirá inicialmente en un tanto alzado del VEINTE (20) % del importe de la operación, sin perjuicio de que se incremente si, posteriormente, se puede determinar que los daños efectivamente sufridos han sido superiores.

8. Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual.

- 8.1. Todas las marcas, sellos y cualquier otro signo distintivo, de carácter técnico o comercial, son en todo momento propiedad exclusiva de S.A. REVERTÉ PRODUCTOS MINERALES, reservándose expresamente los derechos de propiedad intelectual e industrial.
- 8.2. El Cliente será responsable de cualquier infracción contra los Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual de S.A. REVERTÉ PRODUCTOS MINERALES, cuando ésta se produzca como consecuencia de la entrega de cualquiera de los elementos protegidos por dichos Derechos, tanto si la infracción la comete el propio Cliente como si la comete cualquier tercero vinculado al Cliente. El Cliente deberá indemnizar a S.A. REVERTÉ PRODUCTOS MINERALES para reparar cualquier daño ocasionado.

9. Confidencialidad.

- 9.1. El Cliente y S.A. REVERTÉ PRODUCTOS MINERALES se obligan a mantener reservadas y a no revelar cuantas informaciones de carácter confidencial hubieran recibido de la otra, incluyendo las tarifas de precios aplicadas.
- 9.2. En caso de que resulte necesario informar a un tercero, deberá constar autorización por escrito de las dos Partes, así como adscripción a la confidencialidad aquí prevista para el tercero.
- 9.3. En caso de extinción del Contrato, las Partes habrán de restituirse toda la documentación e información que hayan recibido de la otra parte o de terceras personas como consecuencia de la ejecución del Contrato.
- 9.4. La obligación de confidencialidad no caducará independientemente de la extinción del Contrato o de cualquiera de sus prórrogas.
- 9.5. En caso de que un juzgado o tribunal o autoridad administrativa competente, requiera legalmente conocer la información, se revelará manteniendo siempre la confidencialidad que la Ley permita. Se informará a la otra parte del requerimiento con el fin de emprender las acciones legales oportunas a la mayor brevedad posible.

10. Protección de datos de carácter personal.

- 10.1. Si el desarrollo del Contrato suscrito entre el Cliente y S.A. REVERTÉ PRODUCTOS MINERALES requiriese el intercambio, entre las Partes, de ficheros que contuvieran datos de carácter personal, éste intercambio se deberá realizar tras la firma del preceptivo Contrato de Encargado de Tratamiento y observando los sistemas y medios establecidos en los documentos de seguridad de cada una de las Partes y, en todo caso, de acuerdo con la normativa aplicable a esta materia.
- 10.2. S.A. REVERTÉ PRODUCTOS MINERALES está facultada para procesar y almacenar todos los datos que le entregue el Cliente, incluso los de carácter personal, sin perjuicio de respetar las disposiciones legales vigentes en materia de protección de los referidos datos personales.
- 10.3. Las Partes garantizan haber formado a su personal adecuadamente en normativa de protección de datos y garantizar el cumplimiento de los protocolos establecidos a tal fin.

11. Resolución del Contrato.

- 11.1. Cualquiera de las Partes podrá resolver el Contrato suscrito, siempre y cuando la otra parte incumpla de modo sustancial o reiterado las presentes Condiciones y no subsane este incumplimiento dentro de un plazo razonable, o fuese declarada insolvente, o incapaz de hacer frente a sus obligaciones de pago de cantidades debidas.

12. Fuerza Mayor.

- 12.1. La existencia de causas de fuerza mayor, incluyendo de forma meramente enunciativa: huelgas, actos terroristas, guerras, problemas de transporte, suministro o producción, acciones gubernamentales, cambios legislativos, pandemias, desastres naturales y, en general, todas aquellas circunstancias que escapen al control de las Partes, liberarán durante su duración y en la medida de sus efectos a la parte afectada, de la obligación de entrega o recepción del producto.
- 12.2. La parte afectada, avisará a la otra parte, con la mayor brevedad posible en cuanto sobrevenga la causa de fuerza mayor. Sin embargo, si la circunstancia persistiese más de TREINTA (30) días, cualquiera de las Partes tiene el derecho de resolución sin compensación alguna previa notificación por escrito.

13. Miscelánea.

- 13.1. El Cliente no podrá repercutir contra S.A. REVERTÉ PRODUCTOS MINERALES ninguna reclamación que cualquier tercero ejercite frente a él.
- 13.2. La invalidez o inejecutabilidad, por razones jurídicas, de cualquiera de las presentes Condiciones Generales no afectará al resto, que serán plenamente vinculantes.
- 13.3. A los efectos oportunos, se considerará como lugar de cumplimiento del Contrato en lo referido al plazo de entrega, nuestra fábrica correspondiente y en lo referido al pago, el centro de negocios de S.A. REVERTÉ PRODUCTOS MINERALES.
- 13.4. Salvo previo consentimiento expreso y por escrito de S.A. REVERTÉ PRODUCTOS MINERALES, el Cliente no podrá ceder los derechos ni obligaciones adquiridos tanto en virtud de las presentes Condiciones, como en su caso, de las particulares. S.A. REVERTÉ PRODUCTOS MINERALES podrá, en todo caso, ceder, total o parcialmente cualesquiera derechos u obligaciones adquiridos en virtud de las presentes Condiciones y/o, en su caso particulares y en particular, y sin limitación alguna, créditos, reclamaciones y garantías originados o relacionados con cualquier Contrato o Acuerdo existente entre el Cliente y S.A. REVERTÉ PRODUCTOS MINERALES.
- 13.5. Las presentes Condiciones están sometidas a actualización y la versión vigente de las mismas podrá consultarse en todo momento en la página web de nuestra Sociedad.

14. Jurisdicción y tribunal aplicable.

- 14.1. La ley española será la única aplicable a las relaciones contractuales. Se excluye cualquier otra norma de derecho uniforme de alcance supranacional, excepto la versión vigente (2020) de Incoterms.
- 14.2. Para la resolución de cualquier controversia surgida del contrato, las Partes se someterán a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, renunciando expresamente a su propio fuero, si lo tuvieran y fuese distinto del señalado.